



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1047

CHIGUAYANTE, 07 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 761 de 24 de abril de 2012 que aprueba Programa Cultura “Fortalecimiento de las Agrupaciones Folclóricas de la Comuna”, el contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Pedro Vásquez Campos; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Pedro Vásquez Campos.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 05/06/12